



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00203 00

En atención a lo peticionado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, nuevamente se ordena al togado que deberá estarse íntegramente a lo resuelto en autos calendados el 9 de febrero de 2021 y 28 de junio de 2021 (Núm. 17 y 23 exp. digital).

Obsérvese, que no ha acreditado el diligenciamiento del oficio remitido a SURA para tener certeza que el correo electrónico destinatario de las notificaciones (atcontreras@sura.com.co), se encuentra activo, habilitado y en uso de la demandada ANDREA TATIANA CONTRERAS ARENAS.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>061</u> de hoy <u>20 DE AGOSTO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0d57b5635de84ca434ca77c955e8dc56ab5405bd78dcc4ce6a2ec746851ca2**

Documento generado en 18/08/2021 10:10:37 PM